

**EL SECRETARIO DE CULTURA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aprobar la lista de postulantes para cubrir ocho (8) cargos de Representantes de la Actividad Teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente, la cual como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º.** Convocar a los candidatos a las pruebas de antecedentes y oposición las que tendrán lugar en el Teatro Argentino, sito en la calle 51 N° 702 tercer piso –sala de conferencias- de la ciudad La Plata, en el horario de 14 a 17 hs. durante los días 14 a 16 de septiembre de 2016. Las entrevistas se efectuarán por orden de llegada.

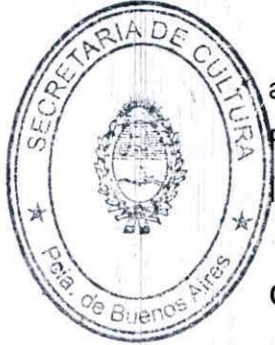
**ARTICULO 3º.** - Notificar a los candidatos lo dispuesto en el artículo 1º y 2º de la presente.

**ARTICULO 4º.**-Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION N° 0316**

  
Lic. Alejandro Gomez  
Secretario de Cultura  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 09 AGO. 2016



**VISTO** la Ley N° 14.037 y la Resolución N° 191/2016 que convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Representantes de la Actividad Teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley mencionada en el exordio establece en sus artículos 6 a 9, la modalidad mediante la cual deberán designarse a los representantes de las Regiones Culturales en el Consejo Provincial de Teatro Independiente;

Que la mencionada Resolución N° 191/16 en un todo de acuerdo con la Ley 14.037, convocó a concurso de postulantes a un cargo por cada una de las ocho (8) Regiones Culturales, dispuestas por Resolución N° 127/16, previéndose la inscripción de los mismos desde el día 25 de julio de 2016 al 5 de agosto de 2016, a la vez que se aprobó asimismo el Reglamento que regirá la sustanciación de dicho proceso de selección;

Que habiendo vencido el plazo de presentación de postulantes y habiéndose presentado candidatos por la totalidad de las Regiones establecidas por Resolución N° 127/16, corresponde la publicación de la lista de candidatos que han cumplido con los requisitos establecidos en el punto 2 del mencionado Reglamento;

Que corresponde asimismo determinar el lugar y la fecha en la cual se realizará el presente concurso, a fin de notificar a los candidatos, jurados y representante de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones del artículo 31 de la Ley N° 14.803;

Por ello,